CONSORCIO VIVIENDAS USAQUEN BB-CONST consiente que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas afecta los ambientes de trabajo, aumenta los riesgos laborales, afecta los ambientes de trabajo constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de sus empleados y contratistas, ha diseñado la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el propósito de fomentar hábitos y estilos de vida saludable. En consecuencia, de lo anterior se establecen los parámetros y actividades que deben atender los empleados y contratistas conforme a lo estipulado en la Ley 1335 de 2009, el Decreto 1108 de 1994, la Resolución 1956 de 2008, la Resolución 1075 de 1992, la Resolución 4225 de 1992, y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan dichos requisitos, de la siguiente manera:

- Prohibición de fumar en el interior y áreas de trabajo de CONSORCIO VIVIENDAS USAQUEN BB-CONST.
- Prohibición a los empleados y contratistas de presentarse al cumplimiento de sus actividades, obligaciones, funciones o tareas bajo el efecto de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas u otras que afecten directamente en las actividades a realizar.
- Prohibición del consumo y la comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, tanto en las instalaciones y/o áreas de trabajo del consorcio, así como en las actividades que el consorcio promueva o lidere y/o participe por fuera de las instalaciones.
- Gestionar actividades de sensibilización y de capacitación que busquen la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causan el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en la salud del individuo y su entorno.



YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA
Representante Legal
CONSORCIO VIVIENDAS USAQUEN BB-CONST
NIT: 902.022.163-9
Fecha: 16/02/2026